MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | PARAGUAI TEMBIGUERBKOTA HA VIRUÑANGAREKO

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE SERVICIOS									O.S. Institucional Nº49/2023
Nivel de Entidad:	Presidencia de la República							Fecha de Emisión: 22/11/2023	
Entidad:	Secretaría de la Función Pública								
Unidad Compradora (Código SICP)		1005							
ID del Llamado:	425.939		Tipo de Procedimiento:			Contratación Directa Nº 02/2023			
Descripción del Llamado:		CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RODADOS DE LA SFP". PLURIANUAL. ID 425939							
Proveedor:	MECANIC CENTER DE VICTOR LÓPEZ						RUC:	2506438-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO VOLKWAGEN AMAROK									
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO							
2	1.1	Cambio filtro de combustible	unidad	No Aplica	No Aplica	1	215.118	215.118	215.118
3	1.2	Cambio filtro de aceite	unidad	No Aplica	No Aplica	1	94.674	94.674	94.674
4	1.3	Cambio filtro de aire	unidad	No Aplica	No Aplica	1	138.447	138.447	138.447
5	1.10	Aceite motor evento	unidad	No Aplica	No Aplica	8	33.129	265.032	265.032
6	1.11	Mano de obra p/ hora	unidad	No Aplica	No Aplica	1	25.500	25.500	25.500
			TOTAL G.					738.771	

SON GUARANÍES: Setecientos treinta y ocho mil setencientos setenta y uno- IVA Incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS | Desde: 22/11/2023 | Hasta:01/12/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :10 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller adjudicado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP- Departamento de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	14	244	10	1	99	11.000.000
			Total:						11.000.000

Fecha de Recepción del Proveedor	22/11/2023	
MecanicCenter Victor López 2.506.438 PROPIETARIO FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Justo Ortega Sanabria Dpto. de Servicios Generales y Transporte MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Silvia Catherine Nuñez Núñez Directora General SUAF de Administración y Finanzas SFP MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF